



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA DE CAMA.

LA HIGUERA,

22 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de contratar el servicio de lavado de ropa de cama (frazadas, cobertores, sábanas y almohadas) para el CES, Postas Rurales y Ambulancias del Servicio de Salud de la comuna de La Higuera.

La adquisición no supera las 3 UTM.

La cotización presentada por el proveedor.

■ 0604

DECRETO EXENTO

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por el servicio de lavado de ropa al siguiente proveedor:

ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO

RUT

Imputese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 11, asignación 999, denominado "OTROS".

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 132/21-02
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/zam